

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESION EXTRAORDINARIA N°230  
CONCEJO MUNICIPAL  
22.08.2019**

**=====**  
**ACTA APROBADA EN SESION N°962 DE FECHA 10/09/2019**

Siendo las 19:05 Horas del día Jueves 22 de Agosto de 2019, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°230 del Concejo Municipal de Fresia, Preside el Alcalde Titular Don Rodrigo Guarda Barrientos, quien en nombre de Dios, da por iniciada la Sesión.

Participan de ella los señores Concejales :

- Don Miguel Cardenas Barria.-
- Don Marcelo Bohle Flores.-
- Don Javier Oyarzo Altamirano.-
- Sra. Yoanna Ovando Nopai.-
- Don Marcelo Barrientos Barrientos.-
- Don Marcos AlvaradoSubiabre.-

Además se encuentran presentes el Comité Bipartito que está conformada por los Funcionarios Sres (a) :

- Sra. Bernardita Burdiles Schel, Directora de Adm. y Finanzas.-
- Sra. Viviana Maldonado Cárcamo, Encargada Unidad de Personal.-
- Don Cesar Negrón Barría, Director SECPLAN.-
- Sra. Carmen Flores Hernández, Representante de ASEMUCH.-
- Sra. Cecilia Nail Duran, Representante de ASEMUCH.-
- Sra. Hilda Muñoz Cañulao, Representante UFEMUCH.-
- Sr. Marcelo Oyarzo Sanhueza, Representante de UFEMUCH.-
- Sr. Alexis Asencio Velasquez, Informático Municipal

**Tema: Presentación Propuesta Plantas Municipales.**

**Sra. Bernardita Burdiles, Directora Depto. de Finanzas:** Desde el año 2016, que hubo un aumento de grados para todos los funcionarios de Planta y Contrata, que estaban en los grados del 10° al 20°, después el año 2017, aumentaron un segundo grado todos los funcionarios que estaban entre los grados 15° al 20°. Posteriormente vino otro beneficio que se refiere a la Asignación Profesional que por año estuvo en negociaciones con los gremios que también es Asignación Profesional, para los Directivos y para el Escalafón Profesional, Planta y Contrata. Además de eso apareció también un beneficio para los Jefes que estaban sin título en ese momento, en el Municipio tenemos dos personas y eso significa un 50% del total de la Asignación Profesional Completa que se paga a los directivos y al Escalafón Profesional completa que se paga a los Directivos y al Escalafón Profesional, también va diferenciado de acuerdo al grado por ejemplo, un grado 8° de este momento esa Asignación Profesional, significa \$356.000, esa fue la primera etapa de la ley, cuáles fueron los beneficios aparte de eso vino un bono especial el que fue por el retraso que tuvo la ley en su publicación que fueron como cuatro veces el beneficio. Entonces todos fuimos en algún minuto

beneficiados con esta primera etapa que la ley que fueron los funcionarios que estaban entre el 15° y el 20°.

**Sr. Miguel Cárdenas, Concejal :** En ese tiempo cuando se hizo esto, por qué no se emparejo con los tres grados 12° que estamos pidiendo, por qué no se considero en ese momento.

**Sra. Bernardita Burdiles, Directora D.A.F:** Esa primera etapa, así lo establecía, no podíamos salir de ese margen, ahora viene la creación de cargos, en ese momento solamente el beneficio era para los funcionarios que estaban en esos grados y no otros y otros beneficios tampoco contemplo.

**Sra. Yohana Ovando, Concejal :** Pero ahora si viene el tema que se solicito de la creación de los grados.

**Sra. Bernardita Burdiles, Directora D.A.F:** Esa es la segunda etapa. Como le decía por ley fueron dos grados para los funcionarios que estaban en esa ubicación de la planta y aquí en el municipio además hubieron dos retiros. Entonces algunas personas ascendieron mucho más. Entonces ahora que se viene la segunda etapa que el Alcalde tiene la facultad de crear su nueva planta dependiendo de los ingresos propios permanentes del cual reciba la Municipalidad, no son todos los ingresos sino que solamente los que aquí tenemos considerados para calcular el 42% que puede invertir el Alcalde en Personal. Y dentro de esos ingresos están las patentes municipales, derechos de aseo, otros derechos, permisos de circulación, licencias de conducir, participación del impuesto territorial, las rentas de la propiedad, multas de beneficio municipal, las multas de alcoholes, el registro de multas no pagadas, los intereses y una compensación que nos viene por patentes mineras y la participación del Fondo Común, esto dice la ley y también lo ratifico Contraloría que son los montos que nosotros debemos considerar para invertir y gastar en gastos en personal, posterior a la publicación de la ley vinieron varias interpretaciones que hizo para poder llegar al punto. Contraloría diseño dos formularios uno es la Disponibilidad Presupuestaria y otro es el Limite de Gasto, de manera que la sumatoria de los ingresos y los gastos tiene que darnos un margen positivo, para que Contraloría pueda dar el visto bueno a la Planta que presente la Municipalidad y la modalidad de presentación de los ingresos es hacer una comparación de tres años que son históricos, correspondiente al año 2016, 2017, 2018, la sumatoria de todos estos ingresos, es la suma que aparece y eso es lo que tenemos que considerar para el 42%.

Esto es por año el 2016, el 2016 suma \$2.111.927, 2017 y 2018, estos montos son de presupuesto ejecutado, esos son datos históricos, del 2019 al 2026, que son los ocho años, son los gastos proyectados. Entonces aquí tenemos lo que Contraloría nos pide para lo que es la disponibilidad presupuestaria. Posteriormente tenemos la proyección de personal, donde en este mismo formato debemos comparar los ingresos de un año con los gastos del mismo año. Entonces el 2016, esto significa nuestros costos por personal, también Contraloría lo separa de esa forma, estos costos ya son costos reales, ya fueron pagados, año terminado, año ajustado, y a partir del 2019, tenemos ya la proyección de los ocho años. Si nosotros comparamos nos está dando un saldo positivo, que se ve abultado. Contraloría quiso hacer una comparación con dos formularios. Este es uno y después viene lo que es el Límite de Gasto. Son estos dos formularios que debemos presentar, firmado por el Director de la Unidad de Control y la D.A.F. Este formulario que tiene de diferente del anterior que agrupa los ingresos son los que vimos recién, pero agrega este que es un 62,5% del Fondo Común de los



Permisos de Circulación. Nosotros si recibimos en Permisos de Circulación, \$100, \$32 se quedan con nosotros y los \$68 se van al Fondo Común. Posteriormente hay una distribución a nivel nacional. Entonces esto debemos agregarlo al Límite de Gasto, es la única diferencia con el formulario anterior. Entonces eso nos da \$2.500.000. Aumentamos porque agregamos este ingreso y sobre eso definitivamente calculamos el Límite de Gasto, eso es lo que nosotros podemos invertir en personal.

2018, esta ejecutado, 2019, lo proyectamos de la siguiente forma, como ya tenemos ejecutado un semestre nosotros incorporamos datos reales de seis meses más la proyección de seis meses, de esa forma llegamos a ese monto y el 42% de \$2.462.553, nos da ese monto a invertir posterior al 2019, ya con proyecciones lineales, porque nosotros aplicamos porcentaje de reajuste tanto en los ingresos como en los gastos que coincidentemente nos dio un 4%, qué es lo que hicimos para llegar a ese porcentaje. En los ingresos hicimos una comparación de los años. En los últimos cuatro años respecto al Fondo Común, que es nuestro mayor ingreso, en los ingresos propios el Fondo Común, significa nuestro mayor ingreso un 70%, para nosotros ese es nuestro principal ingreso y analizamos como se comportó nuestro año y eso nos dio como resultado un 8%, pero como sabemos que no podemos tomar un criterio arriesgado en un Sector Público, nosotros dijimos vamos a proyectar con un 4% en los ingresos y respecto a los gastos se trabajó con los reajustes del Sector Público, también se tomaron los cinco años del reajuste del Sector Público y nos dio un 3,9%. Entonces para tener un porcentaje proyectamos con el 4% los ingresos y con un 4% para los gastos. Ahora en los ingresos nosotros agregamos el Fondo Común y el Límite de Gastos, debemos rebajar algunos costos a la sumatoria de todos estos Gastos de Personal Planta, Personal Contrata, Honorarios, Suplencia y reemplazos y Alumnos en Práctica. Esto es lo que podemos sumar como Gasto en Personal. Entonces eso nos va dar un subtotal a lo que deberán rebajar la Remuneración del Alcalde, los Aportes que se hace al Servicio de Bienestar del Personal de Planta y Contrata y la Asignación de Zona de Planta y Contrata. Entonces en el año 2019, esos suma \$118.903.109. Entonces eso se hace con los descuentos a ese monto como costo final de nuestros gastos. Posteriormente, se proyectó también lo que es el año 2020 y el 2021.

**Sr. Marcos Alvarado, Concejal:** Consulta el aumento que se ve ahí, del subtotal del gasto de personal de \$557.000.000 y tenemos \$1.150.000 2019 y 2020, esa alza qué es, a qué corresponde.

**Sra. Bernardita Burdiles, D.A.F:** Esa es la nueva Planta y el reajuste de Diciembre.

**Sr. Marcos Alvarado:** Al 2021, ya subimos a \$2.200.000

**Sra. Bernardita Burdiles:** A partir del 2021, ya hay un reajuste con una proyección lineal, porque seguimos incrementando en un 4% hasta el 2026, lo hemos proyectado el 4%. Aquí tenemos ya la comparación del detalle que vimos anteriormente con los ingresos y los gastos, el 42% de los ingresos propios nos significaban el 2018, \$1.052.000.000 menos el total de Gastos en Personal \$938.186.407, hacer la salvedad con los descuentos que aquí tenemos de los ingresos se refieren al año anterior y debemos comparar los ingresos del año anterior, con los gastos de personal del año actual a diferencia del primer formulario que vimos era del mismo ingreso al año de gasto, pero el que definitivamente nos va dar el margen con el cual podemos trabajar es este total de ingresos que incorpora el Fondo Común y que le aplicamos el 42% de eso que

disponemos para pagar remuneración, esto significa ingresos gastos y este es nuestro margen 2018 esto ya es ejecutado 2019, tenemos \$1.034.272.260, en el 42%. Aquí también esta ejecutado en un semestre y proyectado en un segundo semestre, los Gastos de Personal de la Planta actual y nuestro margen proyectado al 2019, y a partir del 2020, esta es la nueva planta y nuestro margen resulta positivo, lo que significa que la incorporación de cargos y como quedaría nuestra Planta Definitiva estaría financiada con un saldo positivo. En primera instancia Contraloría, recibe los respaldos, recibe el Reglamento y pasa a revisión, porque lo ve positivo, definitivamente está aprobado, lo del 42% dijimos que no podemos superarlo, debemos manejanos dentro de ese margen.

La Planta del año 1994, sufrió varias modificaciones por ley, que fueron incrementando los costos dentro de eso está el Administrador Municipal, la creación de los Juzgados de Policía Local, la ley 20.742, creó la Direcciones de Finanzas y Control, dando origen a las Cinco Unidades Mínimas, que deben existir en cada Municipio. Posteriormente la ley 20.922, la ley actual que estamos trabajando y a raíz de la implementación de esta normativa, nuestra Planta está muy diferente a lo que significó el año 1994, que fue la última vez que tuvimos una planta y 2020, de acuerdo a sus ingresos cada Alcalde, es autónomo en crear su propia planta de acuerdo a las necesidades que se proyectan para los ocho años y sabemos que en un año significan modificaciones de nuevos programas, nuevos funcionarios, van aumentando las funciones no así los cargos, como ocurrió hace 25 años. Entonces aquí tenemos en una línea de tiempo, como se ha ido dando esta aplicación de ley como ha ido quedando nuestra Planta. Entonces ahora dejo a Viviana, que ha trabajado en toda esta modificación de ley con sus aplicaciones por cada funcionario.

**Sr. Miguel Cárdenas, Concejal :** Consulta si esto es lo mismo que ya se vio.

**Sra. Bernardita Burdiles, Directora D.A.F. :** Sí pero más resumido.

**Sra. Yohana Ovando, Concejal :** Consulta si lo que se había solicitado de crear los grados 12°, está considerado.

**Sra. Bernardita Burdiles, Directora D.A.F. :** Sí viene igual.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada de Personal:** En esta tabla podemos ver una proyección de los movimientos que ha tenido la Planta, en la primera columna tenemos la actual Planta y en la segunda de cada Escalafón tenemos como quedaría esto y nos da los resultados de tener un total de 42 cargos, de esos 42 cargos 11 se encuentran vacantes y con la proyección de la nueva Planta por cada Escalafón nos quedan un total de una Planta nueva de 47 cargos.

**Sr. Miguel Cárdenas, Concejal :** Consulta no entendí como de 42 a 47 cargos.

**Sra. Viviana Maldonado:** Crecimos en cinco cargos. Aquí tenemos los ocho profesionales que son el Profesional de Obras, Presupuesto, Profesional de Social y Control y después los otro cargos están los Técnicos, porque se acuerdan que la última vez veníamos diciendo que los cargos de contrata pasaban directamente en su mismo Escalafón y eran la mayoría Administrativos, en este caso ya no puede ser así, se nos explicó en Contraloría y en capacitación que anduvimos, que nosotros podríamos pasar a las personal que cumplen requisitos al Escalafón Profesional o Técnico. Por lo tanto, cuando decíamos que 13 personas que estaban a contrata en el Escalafón Administrativo pasaban directamente eso no se podía, tenía que entrar al Escalafón ya sea Técnico o Profesional. Por eso llegamos a la conclusión, estos cuatro cargos fueron pensados para ellos más los cuatro que ya están disponibles en la planta actual que se encuentran vacante esto hace un resultado del 75% los superamos con creces en cuanto a

profesionalización se están creando solo cargos profesionales y técnicos como lo pide el Art.49 bis. Inciso 4, que lo ordena. El Alcalde y ustedes recibieron una carta de parte del Escalafón Administrativo de Planta, hoy día entre los grados 13 al 15, donde se solicitaba la creación de tres grados 12 Administrativos, en respuesta a esa solicitud podemos decir lo siguiente estudiando lo solicitado, porque supera con creces lo que es el presupuesto o sea tenemos un Límite de Gasto de \$2.949.000, la creación de esos tres grados, tenemos negativo \$43.703.994, porque se ve así, ellos en su carta decía que no era subir de un grado 13 al 12, no significa mucho movimiento en el presupuesto, pero la ley que contempla pasos para pasar de la planta o hacer el encasillamiento, así vemos la diferencia de los \$43.000.000. Están los \$43.000.000 negativos, porque ahí superamos mucho el presupuesto.

**Sra. Yohana Ovando, Concejal :** Y no se puede eliminar algún cargo de profesionales para cumplir con esto.

**Sr. Alcalde:** Tal vez de tres cargos Administrativos, significa necesariamente crear al menos 12 cargos Técnicos o Profesionales, porque tiene que guardar la relación del 75% de los Técnicos Profesionales y el 25% de Administrativos. Si se crea un cargo Administrativo significa que tiene que crear tres Técnicos o Profesionales si hay una diferencia en pesos tendríamos un saldo de \$2.940.000 al final del ejercicio, aquí quedaríamos con un saldo negativo de \$43.000.000 al año, pero junto con eso se da la situación que por cada cargo administrativo que se cree hay que crear tres Técnicos o Profesionales para mantener la proporción que exige la ley.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad Personal:** O sea ninguna de las dos se cumple una por razones presupuestaria y segundo, porque no se cumple la regla del 75% 25% de profesionalización.

**Sr. Marcos Alvarado, Concejal :** De las personas que enviaron la carta no hay ninguno que sea profesional.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad Personal :** Lo mismo pensábamos nosotros cuando decíamos los que están hoy día en Administrativo que son contrata lo íbamos a pasar, porque ellos tiene título son de profesión Técnico o Profesional, pero no nos sirve que sean solo de profesión sino que además tenemos que ubicarlos en el Escalafón de Profesional o Técnico.

**Sr. Alcalde:** Tienen que pasar dentro de la misma planta si entrara alguno de la misma planta sería en su mismo grado, ese era el planteamiento que teníamos primero, pero se nos dijo que no puede ser, tiene que entrar a concursar no hay un paso automático de la Contrata a la Planta.

**Sra. Viviana Maldonado:** Cuando tenemos ya lista la Planta nosotros cómo pasamos por planta, cada persona que está hoy en sus grados pasa al mismo grado y al mismo Escalafón, un 15 pasa a un 15 o tomemos el mismo caso que ellos tienen. Tenemos tres grados 13° que están solicitando pasar al 12°, pero no se puede, porque el 49° ter dice: que primero se pasa de la misma Planta en tu mismo grado , en tu mismo Escalafón a la nueva Planta y luego, ahí recién viene el encasillamiento donde ese 13° que paso a ese 13° ahí recién podría subir al 12°, el 14° y lo que quedo bajo el 13° sube al 13° y el 15° al 14° y lo que provoca el costo no es que suban el 13° al 12° sino que quedan abajo, la carrera funcionaria hace que suban a \$43.000.000 y con eso se demuestra que queda en negativo. Podría decir, porque se elimina los que quedan abajo. No se podría , porque cómo paso mi 15° si ya lo elimine, donde lo dejo, tiene que quedar y así hacer la carrera funcionaria, eso es así podemos decir que no es tanto, lo que

encarece es la carrera funcionaria y en segunda línea el Alcalde tenía la facultad de cambiar a un funcionario a otra Planta siempre y cuando se encuentren cargos vacantes, pero no se dio y en segundo lugar viene el Personal a Contrata que cumpla con todos los requisitos que están acá, y qué pasa a la Planta, después en tercer lugar vienen los Concursos. Y toda esta facultad ejercida dentro de los 180 días de la entrada en vigencia del Reglamento, creo que el Concurso tiene un año, pero lo que es encasillamiento en estos casos 180 días.

**Sr. Alexis Asencio, Informático:** Toda la cantidad de grados que queden creados en la Planta, esta ley exige que tengan que ser llenados, no pueden quedar vacíos.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad de Personal :** Podríamos decir, pero no lo llamamos a Concurso los que quedamos abajo, pero quedamos en negativo con los \$43.000.000, pero la ley nos obliga que dentro del año tenemos que llenarlos

**Sr. Marcos Alvarado, concejal :** Pero entonces estamos hablando de esos cargos que suben arriba van a ser llenados.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad de Personal:** Los profesionales nuevos tienen que ser llenados y esos tienen que ir a concurso.

**Sra. Bernardita Burdiles, Directora D.A.F:** Porque aparte de lo que es costo está la regla 75% / 25% un 100% lo hacen cuatro personas, de ese 100%, hace 15 y 2 hacen 75.

**Sra. Yohana Ovando, Concejal :** Consulta de los 12 funcionarios que pasan, cuántos son los que pasan ahora.

**Sra. Viviana Maldonado:** Hay viene, porque para que no queden en desmedro pierdan está posibilidad se les ajusto e Escalafón. Los Directivos están en lo que quedaría Planta, el Alcalde Grado 6°, Juez de Policía Local, grado 8°, Directivos de las cinco unidades, todos grados 8° y un Directivo grado 9°. Están los profesionales y aquí se puede ver el cargo nuevo de la D.O.M que estaría vacante. Este que es Daniela Niklischeck, contrata que pasa directo, porque ya esta y no tendría problema para pasar directo, porque ya esta profesional de planta.

**Sr. Miguel Cárdenas, Concejal :** Pero ahí no tiene que hacer Concurso.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad de Personal:** Pero lo que no están en el Escalafón Profesional. Ella ya está hoy día en el Escalafón Profesional como lo es Alexis del Escalafón Técnico, ellos pasan directamente con todo lo que se les ajusto para que puedan ingresar. En Presupuesto nuevo cargo vacante, Control nuevo cargo vacante.

**Sr. Marcos Alvarado, Concejal :** Consulta que cargo control está vacante.

**Sra. Viviana Maldonado:** Se coloco así para poder identificarlo, pero es un Abogado.

**Sr. Alcalde:** Es de Asesoría Jurídica para la Dirección de Control.

**Sr. Marcos Alvarado:** Pero es para el Municipio no solo Control.

**Sra. Bernardita Burdiles, D.A.F:** Es una forma de destacar de poder conseguir un profesional pueda tener una jornada completa, porque la Planta para el Juzgado contempla 22 horas, entonces 1 Abogado hacer permanencia en el Juzgado por 22 horas, es difícil que se interese. Entonces ahí tendría la posibilidad de generar una jornada completa entre el Municipio y el Juzgado.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad de Personal :** Aquí ya movimos muchas piezas para que las personas que estaban en el Escalafón Administrativo de hoy día son contrata pudieran ingresar a la Planta, pero esta vez en el

Escalafón Técnico y no directamente en el Administrativo como se había pensado. Desde el 13° al 17° estaría pensado llamarse a Concurso. El único riesgo que pudiera darse es que las personas que están pensados esos cargos, no postularán bien en el concurso o tuvieran menos calificación, pero pensando en que siempre hay una terna y que estos concursos se den para ellos no debieran correr riesgo.

**Sr. Marcos Alvarado, Concejal, Concejal** : En el fondo igual estamos hablando de un concurso direccionado.

**Sr. Alcalde:** Es un concurso abierto puede postular cualquier persona.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargado Unidad de Personal** : Pero si ellos postulan bien no tendrían por qué quedar afuera.

**Sr. Marcos Alvarado, Concejal** : El principio es ese un concurso abierto.

**Sra. Yohana Ovando, Concejal** : Consulta hasta donde se pasaría directo.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad de Personal** : Alexis pasa directo, porque hoy día él es Técnico, del 13 al 17 serían concursos públicos.

**Sra. Yohana Ovando, Concejal** : Pero ellos pasarían como Técnicos.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad de Personal** : Sí que hoy día son Administrativos.

**Sra. Yohana Ovando, Concejal** : Ahí ya se produce en el futuro un desmedro, hablamos de lo otro, nosotros solicitamos la creación de los grados 12° para poder incorporar a funcionarios con veinte o treinta años de servicios que son administrativos, en cambio ellos pasarían como Técnicos que actualmente son Administrativos. Por lo tanto, ellos van a tener la posibilidad en un menor tiempo de seguir ascendiendo más comparado a los funcionarios que ya están en la Planta muchos años.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad de Personal:** En desmedro no sé si tanto desmedro. A lo mejor para algunos esta palabra pueda ser importante a otros no tanto lo que a la gente le interesa en esto es el número el grado.

**Sr. Alcalde:** Entrar a la Planta, porque hoy están a contrata.

**Sra. Carmen Flores, ASEMUCH:** Si lo dice por los Administrativos hay dos que no cumplen con requisito.

**Sr. Marcos Alvarado, Concejal** : Cuando dice no cumple con requisito no sé hasta donde será, una de las personas firmantes de la carta que estuvo en un concurso que llegó en igualdad de condiciones con 20 años más de antigüedad, experticia y quedo fuera.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargado Unidad de Personal:** Esa fue la solución que se les encontró a esas personas que hoy están a contrata.

**Sr. Alexis Asencio, Informática:** En relación a los funcionarios administrativos, como ellos son Planta a diferencia de los otros que son contrata no se pueden mover a otro estamento, teniendo el título de Técnico. El Alcalde tendría que crear los dos cargos crear un Administrativo como son de Planta se traslada a la planta y si siquiera colocar a alguien, porque el Alcalde tiene esa facultad hoy Administrativo a un Escalafón distinto puede ser Técnico o Profesional, teniendo el Título tiene además que proveer el cargo que tiene actualmente y el próximo cargo siempre que lo quisiera proveer con los requisitos que tiene que cumplir el funcionario de Planta.

**Sra. Bernardita Burdiles, Directora D.A.F:** Lo que sucede que está ley tiende a proteger a los funcionarios de contrata, le da como muchos beneficios a los contrata que a los de Planta. Entonces es muy difícil o imposible mover a un funcionario de Planta y no así el de Contrata que tiene todas las facilidades.

**Sra. Carmen Flores, ASEMUCH:** Nosotros como Comité que trabajamos en las Plantas, solicitamos en reuniones que se haga un estudio y quedó estipulado en las Actas de las reuniones, lo que pidieron los funcionarios por escrito y varias otras, pero por el presupuesto que nos presentaron en ese tiempo no era viable no se podría y ahora con el presupuesto que se presenta ahora último menos, se habría pensado tanto en los colegas Técnicos como Administrativos, ahora con este cambio los Administrativos no tienen ninguna posibilidad habría que crear un grado Administrativo para que haya tiraje, en los estudios que se hicieron dijeron que eso no era viable.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad de Personal :** Ese Técnico grado 12° significa que de ese cargo es dueño la Sra. Yanetch Almendra, porque el año 1994, así quedo establecido en la Planta.

Pasamos al Escalafón Administrativo, donde también habrían dos vacantes pensadas en Luis Salas y Mónica Ojeda, que ellos hoy día ya están en ese Escalafón.

**Sra. Yohana Ovando, Concejal :** Consulta por qué ellos no pasan como los otros al Escalafón Técnico.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad de Personal :** Porque ellos no tienen título.

**Sr. Marcos Alvarado, Concejal :** Pero en el fondo al ya estar en esa Planta no hay concurso.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad de Personal :** Porque hoy día están en el mismo Escalafón y no son nuevos cargos, porque ellos existen hoy en la planta no son nuevos .

**Sra. Bernardita Burdiles, Directora D.A.F:** Esa cantidad de cargos vacantes que suman más de diez que aparecen, no teníamos presupuesto este 2019, para financiarlos, como había muchas inquietudes no fue posible dejarlos en el presupuesto de este año.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad de Personal :** Por último está la Planta Auxiliar donde ahí se tiene la necesidad de crear cargos, que es un cargo Auxiliar grado 14°, que también iría a concurso, porque hoy Juan Jofre, está en ese grado, pero solo tenemos uno y tiene que cumplir con los mismos requisitos que los otros.

**Sr. Alcalde:** Consulta por qué el funcionario Ramón Barrientos, no aparece en esa nómina de la Planta Auxiliar.

**Sra. Carmen Flores, ASEMUCH:** Reitera por qué no aparece Ramón Barrientos, por qué no está considerado.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad de Personal :** Él no alcanza a entrar en la relación 75/ 25.

**Sra. Carmen Flores, ASEMUCH:** Y los años de servicio. Él está muchos años.

**Sr. Alcalde:** Pero no a Contrata. Él entro a contrata cuando yo asumí como Alcalde

**Sra. Carmen Flores y Cecilia Nail, ASEMUCH:** Él está de mucho antes. (Sra. Cecilia Nail. Va en busca a su Oficina de Registro para aclarar años de Servicio de colega Ramón Barrientos).

**Sr. Marcos Alvarado, Concejal :** En esa Planta está Juan Jofre, podría estar don Ramón, porque ahí da a entender que está direccionado.

**Sr. Alcalde:** Este es un Ejercicio.

**Sra. Yohana Ovando, Concejal :** Pero sería injusto y habría dos postulantes para un cargo y en los Técnicos no. Se estaría siendo injusto con los colegas.





**Sra. Bernardita Burdiles, Directora D.A.F:** Ese grado no es de mayor costo, porque ya está considerado en la Planta.

**Sra. Carmen Flores, ASEMUCH:** Creo que hay que revisarlo, porque él tiene muchos años de servicio.

**Sr. Alcalde:** Hay que despejar las dudas de Ramón Barrientos.

**Sr. César Negron, SECPLAC:** No creo que tenga más de cinco años, entro cuando entro don Rodrigo.

**Sra. Carmen Flores, ASEMUCH:** Señala que le ayudo hacer su postulación a la Ley de Incentivo e hizo sus papeles y tenía más de cinco años.

**Sr. Marcos Alvarado, Concejal :** Reitera y qué pasaría con el tema de don Ramón.

**Sra. Bernardita Burdiles, D.A.F:** Pero hay varios puntos de qué se deberían cumplir con los 75 / 25 y si a él se le incorpora quedaríamos fuera.

**Sr. Marcos Alvarado, Concejal :** Y cuál es el criterio para evaluar y dejarlo fuera por el tema de la carrera.

**Sra. Bernardita Burdiles, Directora D.A.F:** Está en ese tema y el monto del margen presupuestario.

**Sr. Alcalde:** Él junto a otros funcionarios presentó su documentación para su Incentivo al Retiro y el otro año quizás podría salir.

**Sra. Carmen Flores, ASEMUCH:** Señala que Ramón salió seleccionado con el número 3.800 y tanto.

**Sr. Marcos Alvarado, Concejal :** O sea puede salir como en cinco años más.

**Sr. Javier Oyarzo, Concejal :** Es un tema que hay que ver.

**Sra. Bernardita Burdiles, Directora DAF :** Tiene hartas variables, uno de los motivos es que tenga salud incompatible y ya lleva como tres meses de Licencia Médica.

**Sra. Carmen Flores, ASEMUCH:** Pero ha habido gente con Licencia Médica, sobre todo profesores por más de dos años.

**Sra. Bernardita Burdiles, Directora D.A.F:** Y como solucionamos el tema presupuestario y el cumplimiento del porcentaje.

**Sr. Javier Oyarzo, Concejal :** Eso nos queda en duda que variación nos queda en los nombres que nos están dando. Entonces hablando de un cargo Bernardita, lo que no puedo entender en el sentido de los porcentajes o sea el nombre a o b, va a variar.

**Sr. Alcalde:** Como se resuelve el tema, escribiendo el nombre de Ramón Abajo, los dos se concursan y uno queda, así se resuelve.

**Sra. Yohana Ovando, Concejal :** No es justo.

**Sr. Alcalde:** Efectivamente hay mucha injusticia en la ley y desgraciadamente lo que más conspira para una propuesta distinta que beneficie a mucha más personas es que no tenemos el presupuesto suficiente.

**Sr. Marcos Alvarado, Concejal :** El tema Alcalde, es que si tenemos más gente en las mismas condiciones y de manera presupuestaria no podemos pasar significa que nuestra planta no es viable.

**Sr. Alcalde:** Si el tema va amarrado con el 75/25 hay 2 personas hoy día, en cargo Auxiliar , uno va tener que quedar.

**Sr. Marcelo Oyarzo, UFEMUCH:** Consulta que grado tiene don Ramón.

**Sra. Bernardita Burdiles, Directora D.A.F:** Lo último que podría aportar es que él está en un grado 16° contrata y Planta, da exactamente lo mismo, el monto a recibir por remuneración sería igual. Encuentro que sería injusto que quedara fuera una persona que está iniciando su vida laboral. En consecuencia que hay

una diferencia en sus años de servicio, edad con don Ramón y él se va mantener su sueldo en lo mismo.

**Sr. Miguel Cárdenas, Concejal :** Pero eso es pan para hoy y hambre para mañana y nos van a demandar, y siempre nos ganan y vamos a gastar más plata.

**Sra. Bernardita Burdiles, Directora D.A.F:** Actualmente Planta y Contrata es lo mismo, no pierde estabilidad.

**Sr. Marcos Alvarado, Concejal :** ¿Cuál es la sensación que nos queda, es que nos dimos cuenta de don Ramón en esta reunión, entonces quién más está quedando fuera.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad de Personal :** Él está considerado en presupuesto de Contrata.

**Sra. Yohana Ovando, Concejal :** No puede estar considerado en presupuesto de contrata si trabaja muchos años en la Municipalidad.

**Sra. Viviana Maldonado, Encargada Unidad de Personal :** Puede ser don Ramón como Juan, pero es Auxiliar, estamos hablando de cargos.

**Sra. Yohana Ovando, Concejal :** Así como don Ramón no hay nadie más que haya cumplido los cinco años.

**Sra. Carmen Flores, ASEMUCH:** En el registro aparece del 2005 a contrata.

**Sra. Cecilia Nail, ASEMUCH:** Está a contrata de la época que estaba don Nelson Schwerter, él hacia aseo y estaba ya a contrata, ese es el recuerdo que tengo.

**Sr. Alcalde:** Esto no es definitivo, que no aparezca el nombre de ramón es una situación que hay que clarificar y corregirla de alguna manera, ver al menos en una sesión más para poder someterlo a votación y que el Concejo tenga claridad respecto a esta situación que se han planteado y para poder ir ya definiendo esto, creo que deberíamos verlo en una Sesión Extraordinaria antes del 3 de Septiembre o esa reunión dedicarlo a ese tema.

**Sr. Miguel Cárdenas, Concejal :** La diferencia de esta exposición a la otra es que no pasan a la planta todos.

**Sra. Yohana Ovando, Concejal :** Y ahora pasarían como Técnicos, en el fondo van a quedar mejor, pero no está reflejado acá lo que estamos pidiendo.

**Sra. Bernardita Burdiles, Directora D.A.F:** Lo de ustedes es diferente, porque son \$43.000.000 que son negativo.

Se término a la reunión siendo las 20:15 horas.



**ARMANDO OYARZO SANHUEZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/cnd



**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS**  
ALCALDE

**NUEVA PLANTA  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
LEY N° 20.922**

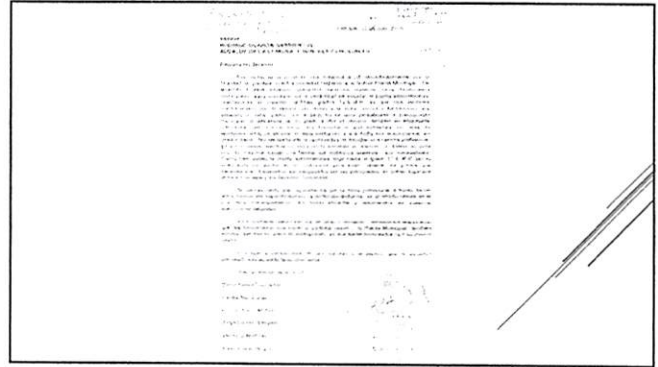
| INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS<br>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA |  |  | PROYECCIÓN INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS (8 años) |                      |                      |
|--|--|--|---|----------------------|----------------------|
| Patentes Municipales   | Participación en Impuesto Territorial            | Registro de Multas de Tránsito No Pagadas / De Beneficio Municipal |   |                      |                      |
| Derechos de Asso   | CxC Rentas de la Propiedad                       | Intereses  |   |                      |                      |
| Otros Derechos   | Multas de Beneficio Municipal                    | Patentes Mineras Ley N° 19.143                                     |   |                      |                      |
| Permisos de Circulación De Beneficio Municipal 37,5%                               | Multas Ley de Alcoholes / De Beneficio Municipal | Participación del Fondo Común Municipal                            |   |                      |                      |
| Licencias de Conducir y Similares  |  |  |   |                      |                      |
| IP Percibidos = Ingresos Propios Permanentes (IPP) + Fondo Común Municipal (FCM)   | AÑO 2016   | AÑO 2017   | AÑO 2018  | AÑO 2019             | AÑO 2020             |
| <b>Total Ingresos</b>  | <b>2.111.927.000</b>                             | <b>2.239.267.000</b>   | <b>2.364.908.000</b>                            | <b>2.331.130.000</b> | <b>2.424.375.200</b> |

| GASTO EN PERSONAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS   |                      |                      |                      | PROYECCIÓN GASTO EN PERSONAL (a lo menos 8 años) |                      |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|--|----------------------|
| Nombre Cuenta                             | 2016                 | 2017                 | 2018                 | 2019   | 2020                 |
| Personal de Planta                        | 626.248.000          | 695.214.000          | 660.375.000          | 649.489.441                                      | 678.083.535          |
| Personal a Contrata                       | 184.138.000          | 229.738.000          | 270.490.000          | 337.300.075                                      | 123.290.892          |
| Otras Remuneraciones                      | 53.605.000           | 58.233.000           | 73.170.000           | 70.300.000                                       | 54.000.000           |
| <b>Total Gasto en Personal</b>            | <b>863.991.000</b>   | <b>983.185.000</b>   | <b>1.004.035.000</b> | <b>1.057.089.516</b>                             | <b>1.155.374.427</b> |
| <b>Total Ingresos</b>                     | <b>2.111.927.000</b> | <b>2.239.267.000</b> | <b>2.364.908.000</b> | <b>2.331.130.000</b>                             | <b>2.424.375.200</b> |
| Disp Presupuestaria IPP-Gasto en Personal | 1.247.936.000        | 1.256.082.000        | 1.360.873.000        | 1.274.040.484                                    | 1.269.000.773        |

| LÍMITE DE GASTOS INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS<br>Gasto en Personal año (n) < 6 = 42%<br>IP Percibidos año (n-1) |  |  | PROYECCIÓN INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS (8 años) |  |  |
|--|--|--|---|--|--|
| Patentes Municipales   | Participación en Impuesto Territorial                  | Registro de Multas de Tránsito No Pagadas / De Beneficio Municipal |   |  |  |
| Derechos de Asso   | CxC Rentas de la Propiedad                             | Multas de Beneficio Municipal                                      |   |  |  |
| Otros Derechos   | Intereses  | Patentes Mineras Ley N° 19.143                                     |   |  |  |
| Permisos de Circulación De Beneficio Municipal 37,5%   | Permisos de Circulación De Beneficio FCM (145.101.423) | Participación del Fondo Común Municipal                            |   |  |  |
| Licencias de Conducir y Similares  | Multas Ley de Alcoholes / De Beneficio Municipal       |  |   |  |  |
| IP Percibidos = Ingresos Propios Permanentes (IPP) + PCV de Ben FCM + Fondo Común Municipal (FCM)              | AÑO 2018   | AÑO 2019   | AÑO 2020  |  |  |
| <b>Total Ingresos</b>  | <b>2.505.787.000</b>                                   | <b>2.462.553.000</b>   | <b>2.561.055.120</b>                            |  |  |
| <b>42% Total Ingresos Propios Percibidos</b>   | <b>1.052.430.540</b>                                   | <b>1.034.272.260</b>   | <b>1.075.643.130</b>                            |  |  |



| RELACION CREACION DE CARGOS, PROFESIONALES Y TECNICOS VS ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES  |               |              |            |                          |                            |
|--|---------------|--------------|------------|--------------------------|----------------------------|
| ESTAMENTO  | PLANTA ACTUAL | PLANTA NUEVA | DIFERENCIA | NUEVOS CARGOS            |                            |
|  |               |              |            | PROFESIONALES Y TECNICOS | ADMINISTRATIVOS AUXILIARES |
| ALCALDES   | 1             | 1            | 0          |                          |                            |
| DIRECTIVOS   | 10            | 10           | 0          |                          |                            |
| PROFESIONALES  | 4             | 8            | 4          | 8                        |                            |
| JEFATURAS  | 2             | 2            | 0          |                          |                            |
| TECNICOS   | 9             | 13           | 4          |                          |                            |
| ADMINISTRATIVOS  | 10            | 8            | -2         |                          |                            |
| AUXILIARES   | 6             | 5            | -1         |                          | 3                          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>42</b>     | <b>47</b>    | <b>5</b>   |                          |                            |
| <b>Art. 49 bis Número 4</b><br>4. En caso que se incremento el número total de cargos en la planta de personal, a lo menos un 75% de los nuevos cargos que se crean deberán requerir título profesional o técnico. |               |              |            |                          |                            |
| <b>CALCULO REQUISITO POR CREACION DE CARGOS</b>  |               |              |            |                          |                            |
| AUMENTO PROFESIONALES Y TECNICOS   |               | 8            |            |                          |                            |
| DISMINUCION ADMINIST Y AUXILIARES  |               | 3            |            |                          |                            |
| <b>TOTAL CARGOS NUEVOS CREADOS</b>   |               | <b>5</b>     |            | <b>75%</b>               |                            |
| <b>AUMENTO ADMINIST Y AUXILIARES</b>   |               | <b>1</b>     |            | <b>25%</b>               |                            |



| PROYECCIÓN AUMENTO 3 GRADOS 12 ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO |                      |                      |
|---|----------------------|----------------------|
| <b>42% Total Ingresos Propios Percibidos</b>            | <b>1.034.272.260</b> | <b>1.034.272.260</b> |
| Personal de Planta                                      | 978.083.535          | 1.024.736.993        |
| Personal a Contrata                                     | 123.290.892          | 123.290.892          |
| Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales           | 53.000.000           | 53.000.000           |
| Alumnos en Práctica                                     | 1.000.000            | 1.000.000            |
| <b>Subtotal Gasto en Personal</b>                       | <b>1.155.374.427</b> | <b>1.202.027.885</b> |
| Asignación de Zona                                      | 43.103.056           | 43.103.056           |
| Remuneración del Alcalde                                | 63.871.624           | 63.871.624           |
| A servicio de Bienestar                                 | 9.800.000            | 9.800.000            |
| Asignación de Zona                                      | 5.276.951            | 5.276.951            |
| A servicio de Bienestar                                 | 2.000.000            | 2.000.000            |
| <b>Subtotal Excepciones</b>                             | <b>124.051.631</b>   | <b>124.051.631</b>   |
| <b>Total</b>  | <b>1.031.322.796</b> | <b>1.077.976.254</b> |
| <b>Limite de Gasto</b>                                  | <b>2.949.464</b>     | <b>-43.703.994</b>   |

En respuesta a la carta presentada por los funcionarios de planta, escalafón administrativo se les queda saber que la creación de tres cargos administrativos grado 12; no es viable por las siguientes razones:

El **Artículo 5** la diferencia entre los IPP 2019 supera ampliamente el Limite de gasto anual del año 2020.

**1.034.272.260 - 1.077.976.254 = - 43.703.994**

El incremento total sería de 8 cargos y según **Artículo 49 bis Número 4** no se cumple la regla 75% cargos Profesionales o Técnicos y 25% cargos Administrativos o Auxiliares.

**8 X 25% = 2**

1) Para el caso de un cambio de nivelamiento de personal que se origine en la creación o modificación de plantas de personal, se seguirán las normas siguientes:

a) Los funcionarios de planta se encasillarán en cargo de igual grado y categoría al que tenían a la fecha del encasillamiento, considerando el Racional de Plantas y Planes de Carrera de la Municipalidad.

b) Personal de Contrata a la Planta:

- Que se encuentren en servicio el 31 de diciembre del año anterior.
- 5 años de servicios continuos en la respectiva municipalidad anteriores al encasillamiento.
- Se encuentren calificados en lista N° 1, de distinción, o lista N° 2, buena.

c) Asignados de acuerdo a los artículos 61 de 63 y 64 de la Ley N° 15.884 y posteriormente comparen en conformidad a lo establecido en el Decreto del Tribunal de la ciudad.

**La facultad establecida en el artículo 49 ter deberá ejercerse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigencia del reglamento municipal.**

| Planta     | Cargo                               | Grado | Funcionario |
|------------|-------------------------------------|-------|-------------|
| Alcalde    | Alcalde                             | 6°    |             |
|            | Administrador Municipal             | 8°    |             |
| Directivos | Juez de Policía Local               | 8°    |             |
|            | Directivos                          | 8°    |             |
|            | Directivos                          | 8°    |             |
|            | Secretario Municipal                | 8°    |             |
|            | Secretario Comunal de Planificación | 8°    |             |
|            | Director de Control                 | 8°    |             |
|            | Director Dideco                     | 8°    |             |
|            | DAF                                 | 8°    |             |
|            | Directivo                           | 9°    |             |

| Planta        | Cargo                              | Grado | Funcionario |
|---------------|------------------------------------|-------|-------------|
| Profesionales | Profesional                        | 10°   |             |
|               | Profesional                        | 10°   |             |
|               | DOM Nuevo Cargo                    | 10°   |             |
|               | Social Nuevo Cargo                 | 10°   |             |
|               | Presupuesto Nuevo Cargo            | 10°   |             |
|               | Control Nuevo Cargo                | 10°   |             |
|               | Secretario Abogado JPL             | 10°   |             |
|               | Profesional Ley N° 15.076 11 horas |       |             |
| Jefaturas     | Jefatura                           | 8°    |             |
|               | Jefatura                           | 9°    |             |

| Planta   | Cargo               | Grado | Funcionario |
|----------|---------------------|-------|-------------|
| Técnicos | Técnico             | 10°   |             |
|          | Técnico             | 11°   |             |
|          | Técnico             | 11°   |             |
|          | Técnico             | 12°   |             |
|          | Técnico Cargo Nuevo | 12°   |             |
|          | Técnico             | 13°   |             |
|          | Técnico             | 15°   |             |
|          | Técnico             | 16°   |             |
|          | Técnico             | 17°   |             |
|          | Técnico Cargo Nuevo | 17°   |             |
|          | Técnico Cargo Nuevo | 17°   |             |
|          | Técnico Cargo Nuevo | 17°   |             |
|          | Técnico Cargo Nuevo | 17°   |             |
|          | Técnico Adscrito    | 12°   |             |

| Planta          | Cargo          | Grado | Funcionario |
|-----------------|----------------|-------|-------------|
| Administrativos | Administrativo | 13°   |             |
|                 | Administrativo | 13°   |             |
|                 | Administrativo | 13°   |             |
|                 | Administrativo | 14°   |             |
|                 | Administrativo | 15°   |             |
|                 | Administrativo | 15°   |             |
|                 | Administrativo | 16°   |             |
|                 | Administrativo | 18°   |             |

| Planta     | Cargo                | Grado | Funcionario |
|------------|----------------------|-------|-------------|
| Auxiliares | Auxiliar             | 13°   |             |
|            | Auxiliar             | 14°   |             |
|            | Auxiliar cargo nuevo | 14°   |             |
|            | Auxiliar             | 15°   |             |
|            | Auxiliar             | 16°   |             |
|            |                      |       |             |

**MUCHAS GRACIAS**